

## BANDO DE ALCALDÍA

### **ASUNTO: Alertar a la población sobre la problemática de la procesionaria del pino.**

La procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa*) es una mariposa nocturna que en la fase de oruga se alimenta de las acículas tiernas de los pinos y los debilita.

En la fase de oruga es cuando más molestias ocasiona. La oruga de la procesionaria tiene unos pelos urticantes que nos pueden afectar tanto si los tocamos directamente, como si están dispersos por el aire, ya que provocan reacciones alérgicas en humanos y animales. Desde el Ayuntamiento de El Campello se tratan los pinos de las zonas de dominio público pero las áreas privadas también necesitan tratamiento. En este sentido es muy importante realizar el tratamiento adecuado para cada época del año en concreto para conseguir que éste sea altamente eficaz y minimizar las molestias en estos meses.

En concreto la Ley 43/ 2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal expone:

#### *Artículo 13. Obligaciones de los particulares.*

*Corresponde a los titulares de las explotaciones o de otras superficies con cubierta vegetal: Mantener sus cultivos, plantaciones y cosechas así como las masas forestales y el medio natural, en buen estado fitosanitario para defensa de las producciones propias y ajenas.*

Una actuación útil en esta época es proceder a cortar los bolsones y quemarlos en un recipiente metálico para evitar la huida de las orugas, pero deben tomarse las precauciones pertinentes para evitar las reacciones alérgicas epidérmicas e incluso oculares que producen sus pelos urticantes.

Lo que se comunica a los efectos procedentes para que se tomen las medidas oportunas y evitar tanto daños a personas o animales como procedimientos sancionadores.

En El Campello

El Alcalde

Benjamí Soler Palomares